

Bases Concurso “Artefacto 2025”

La Corporación Cultural de Vitacura, a través de su programa Vitajoven, abre el llamado a artistas visuales, chilenos o extranjeros, residentes en Chile, a participar de la décimo cuarta versión del concurso de artes visuales **“Artefacto”**.

Las postulaciones se realizarán entre los días **los días 09 de abril y 09 de junio de 2025** dentro del horario que más abajo se indica, de manera online en el sitio web de la Corporación Cultural de Vitacura **www.vitacuracultura.cl**.

Se realizará una exposición de las obras seleccionadas en la sala del segundo piso de Lo Matta Cultural entre los días **06 de agosto y 28 de septiembre de 2025**.

Las etapas del concurso son las siguiente:

- 1) Postulación (vía página web entre los días 9 de abril y 9 de junio de 2025);
- 2) Preselección on line por el jurado (entre los días 10 al 22 de junio de 2025);
- 3) Selección en vivo por el jurado (entre los días 21 y 22 de julio de 2025);
- 4) Inauguración Exposición y Premiación (exposición del 6 de agosto al 28 de septiembre de 2025)

I. PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar artistas visuales chilenos y extranjeros con residencia en Chile comprobable.
2. Los postulantes deberán tener **entre 18 y 35 años** cumplidos al 31 de diciembre de 2024.
3. Deben contar con a lo menos **dos años de experiencia** en exposiciones colectivas, residencias, talleres o participación en concursos, entre otros, comprobables a través de su CV, lo que podrá ser verificado por la Corporación Cultural de Vitacura y el jurado de este concurso.
4. **La temática y la técnica serán libres.** Se aceptarán obras dentro de diversas disciplinas. **Ejemplo: fotografía, pintura, dibujo, instalación, escultura y grabado, entre otras posibles.**
5. No es requisito que las obras a postular sean inéditas.
6. Se podrá postular sólo una obra por artista, o por un grupo de artistas (colectivo).
7. No se aceptarán obras en formato digital (entendiendo por aquellas las que necesiten ser expuestas con algún sistema como proyector, DVD u otros) debido a la logística de su reproducción.
8. La participación en el concurso es individual (por artista/colectivo) y gratuita.
9. De comprobarse que la obra no es de autoría del o los concursantes este quedará inmediatamente descalificado.
10. Los participantes, su cónyuge o conviviente civil, no deben tener ningún tipo de parentesco, en cualquier grado en la línea recta o hasta el tercer grado inclusive en la línea colateral, sea por consanguinidad o afinidad, con alguno de los directores, gerentes, ejecutivos principales, jefaturas o cargos administrativos de la Corporación y de la Municipalidad de Vitacura.

II. POSTULACIÓN

1. La postulación al concurso es mediante inscripción y se realizará en la página web **www.vitacuracultura.cl**. El plazo para postular se inicia el **09 de abril de 2025** a las 9.00 hrs. y termina el **02 de junio de 2025** a las 23.59 hrs. Se recomienda postular con anticipación al cierre, por cualquier inconveniente que pueda existir en la página web.
2. Los participantes deberán **registrarse de manera online** y completar los siguientes ítems:

DOCUMENTOS	ESPECIFICACIONES
3 imágenes de la obra a postular en el concurso	Peso máximo 1MB, nombrar las imágenes con números del 1 al 3.
Ficha técnica de la obra	Título, disciplina, técnica, año, dimensiones.
Breve reseña de la obra	Fundamento de la obra a postular. No debe exceder las 7 líneas como máximo.
Currículum Vitae resumido	Debe incluir: nombre completo, estudios, exposiciones, residencias, premios, becas y otros que sean relevantes. No debe exceder las 15 líneas como máximo. Enviar en formato PDF con el nombre: CV_nombre artista *si son varios artistas que postulan, en conjunto el CV deberá de ellos como colectivo.
1 portafolio	5 trabajos recientes con información técnica (materiales, tamaño, año) en un mismo documento en formato PDF de máximo 2 MB. Enviar en formato PDF con el nombre: Portafolio_nombre artista *si son varios artistas que postulan, en conjunto el CV deberá de ellos como colectivo.

3. El formato para las obras, que requieran ser montadas a un muro, no deben exceder los **2,5 mts. x 2,5 mts.**, en su máxima extensión, y con un máximo de peso de **10 kg.** Se debe contemplar que las obras van **colgadas a un riel** de la sala de exposición, el cual no resiste mayor peso.

En el caso de las obras tridimensionales, el formato no debe exceder los **2 mts. en su extensión vertical** y los **2 mts. en su extensión horizontal total** (incluyendo plintos u otros). El peso máximo de las obras debe ser de **15 kilos** en total. En caso de que la obra necesite un plinto o cualquier otro soporte, deberá ser proporcionado por el mismo artista.

Se debe considerar que las obras preseleccionadas se guardarán en el primer piso de Casas de Lo Matta y que luego deberán trasladarse al segundo piso, por lo que las dimensiones deben adecuarse a estos fines.

El montaje de la obra no podrá implicar daños estructurales a los espacios de la sala del segundo piso de Casas de Lo Matta, ni establecer peligro alguno para el público visitante, Jurado y colaboradores.

En el caso de trabajos que sean dípticos, trípticos o polípticos, la suma de las partes no podrá sobrepasar las medidas antes señaladas.

Las obras deberán estar en perfectas condiciones para ser exhibidas y deberán venir listas para ser instaladas.

Las obras bidimensionales deberán venir en condiciones de ser colgadas y las esculturas deben venir con una base o soporte estable y para su exhibición.

III. DELIBERACIÓN

1. El jurado estará integrado por destacadas personalidades del mundo cultural. Su misión será hacer la selección de las obras que formarán parte de la exposición “Artefacto 2025”, así como elegir a los ganadores del concurso.

El Jurado para Artefacto 2025 estará compuesto por:

- a) **César Gabler.** Artista visual y curador chileno.
- b) **Loa Bascuñán.** Artista visual, gestora cultural chilena, y jefa de proyectos en Fundación Antenna.
- c) **Magdalena Atria.** Artista visual formada en la Universidad Católica de Chile y en Parsons School of Design, Nueva York. Ha realizado más de veinte muestras individuales en Chile y en el extranjero. Es profesora asociada en la Escuela de Arte de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La Corporación Cultural podrá reemplazar a los jurados si así lo estimara pertinente.

2. **DELIBERACIÓN ONLINE**

Con toda la información adjunta por los artistas vía página web www.vitacuracultura.cl, el jurado preseleccionará un máximo de **30 obras**, entre todas las postulaciones recibidas, sin diferenciar por disciplinas.

La semana del 23 de junio de 2025 se dará a conocer la preselección vía email a todos los artistas postulantes.

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. Conceptos e ideas:

- Se valorará el potencial creativo del artista, la frescura y la innovación en la propuesta, tanto en la temática como en el enfoque.
- Se valorará la existencia de un mensaje o significado detrás de la obra, que invite a la reflexión o al diálogo.

b. Técnica y materiales:

- Se valorará el uso creativo de técnicas y materiales.
- La obra debe demostrar un dominio técnico adecuado a la propuesta artística.
- Se valorará la calidad de la composición, la armonía de los elementos y la distribución espacial de la obra.

g. Cumplimiento de entrega de los documentos de postulación:

- Si la postulación no viene con los documentos solicitados en el apartado **II. POSTULACIÓN**, esta se declarará NULA y dejará de ser participante.

2.2 TABLA DE EVALUACIÓN

Los jurados evaluarán los criterios antes mencionados puntuando la obra de arte con nota del 0 al 3, donde 0 mala; 1 regular; 2 buena; y 3 muy buena.

Con el promedio de notas de los 3 jurados, se sacan los puntajes finales y se seleccionan las 30 obras que se evaluarán de manera presencial de acuerdo con el puntaje total obtenido. En caso de empate, se privilegiarán aquellas obras que hayan obtenido mayor puntaje en el criterio **a. Conceptos e ideas**, si el empate persiste se atenderá a aquel que haya obtenido mayor puntaje el criterio **b. Técnica y materiales**, y si aún persiste se elegirá a aquel que tenga mayor puntaje en el criterio **c. Documentación Postulación**. En caso de existir nuevamente empate, será el equipo del programa Vitajoven de la Corporación Cultural de Vitacura, previa consulta a la Directora Ejecutiva de la Corporación, quien seleccionará a los artistas que pasan a la fase de evaluación en vivo.

TABLA EVALUACIÓN GENERAL				
	CRITERIO Conceptos e ideas	CRITERIO Técnica y materia- les	CRITERIO Documentos de pos- tulación	PROMEDIO JURADO 1
OBRA 1				
OBRA 2				
OBRA 3				
ETC.				
ETC.				

RESULTADO EVALUACIÓN ONLINE				
	PROMEDIO JURADO 1	PROMEDIO JURADO 1	PROMEDIO JURADO 1	PROMEDIO FINAL
OBRA 1				
OBRA 2				
OBRA 3				
ETC.				
ETC.				

RESULTADO EVALUACIÓN EN VIVO				
	PROMEDIO JURADO 1	PROMEDIO JURADO 1	PROMEDIO JURADO 1	PROMEDIO FINAL
OBRA 1				
OBRA 2				
OBRA 3				
ETC.				
ETC.				

3. DELIBERACIÓN EN VIVO

El jurado asistirá de manera presencial a Casas de Lo Matta a elegir, en vivo de las 30 obras que quedaron preseleccionadas. La cantidad de obras elegidas para la exposición Artefacto 2025, dependerá de la selección del jurado, de acuerdo con la pauta de evaluación.

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN VIVO

Los jurados evaluarán de acuerdo con la pauta anteriormente descrita. Con el promedio de notas de los 3 jurados se seleccionan las obras a exponer en la muestra Artefacto 2025, la cual puede contener el total de las 30 obras preseleccionadas o solo una parte de ellas.

IV. DESPACHO OBRAS PRESELECCIONADAS

Las 30 obras preseleccionados deberán llevarse a Lo Matta Cultural (Av. Kennedy 9350, Vitacura) entre el **14 y 15 de julio del 2025** entre las 9:30 y 16:30 horas.

Las obras serán ingresadas y registradas con un número, de acuerdo con el orden de llegada, con el fin que los artistas participen en forma anónima.

Las obras deberán ser entregadas con su respectiva ficha técnica en una hoja tamaño carta (título obra, técnica, medidas, año de creación, breve reseña y una imagen de la obra). No deben incluir el nombre del artista en la ficha técnica, para así mantener el anonimato.

Las obras deberán dejarse en Lo Matta Cultural, y se mantendrán en una sala hasta el día en que el jurado realice la evaluación.

Los artistas deberán firmar un documento de aceptación de riesgo y deslinde de responsabilidades el cual quedará archivado en Lo Matta Cultural hasta el fin de la exposición.

El resultado de la selección finalista se dará a conocer el **23 de julio** en el sitio www.vitacuracultura.cl y contacto vía email con los artistas. Estas obras serán las elegidas para la exposición Artefacto 2025.

V. RETIRO DE OBRAS NO SELECCIONADAS

En el caso de no quedar seleccionado por el jurado para la exposición, deberán retirar la obra el **28 o 29 de julio** entre las 9:30 y 16:30 horas en Casas de Lo Matta (Av. Kennedy 9350, Vitacura). La Corporación Cultural de Vitacura no responderá si la obra no es retirada en los plazos estipulados. Tampoco responderá en caso de extravió o daños a la obra.

Cada artista deberá traer materiales de embalaje para llevarse su obra en óptimas condiciones.

VI. MONTAJE

1. Las obras seleccionadas para la exposición serán montadas el **lunes 04 y martes 05 de agosto de 2025**, en horario por definir, en la sala de exposiciones del 2do piso de Casas de Lo Matta.
2. El montaje lo realizará el personal de montaje de Lo Matta, sin embargo, si alguna obra requiere de una instalación especial, diferente a ser colgada al muro o expuesta directamente al suelo o con un plinto, el artista deberá venir a instalar su propia obra y dejar indicaciones de montaje, en caso de ser necesario.
3. La organización tendrá artículos básicos de montaje (hilo, tijeras, escalera); en el caso que la obra requiera de algún artículo especial, el artista deberá indicárselo al personal y traerlo

antes del día de montaje. Si el artista no trae los artículos que requiere para montar la obra, esta será desclasificada de la exposición.

4. No se podrá martillar, pegar, ni clavar al muro de la sala de exposiciones. Todas las obras deberán ser colgadas a través de hilos que soporten su peso hacia un riel que atraviesa la sala.
5. La organización se reserva el derecho a no exhibir las obras que no vengan en buen estado o que no coincidan con la calidad de la obra con la que se postuló, pudiendo además descalificar al participante.
6. La Corporación Cultural de Vitacura a través de su programa Vitajoven, estará a cargo de la curaduría del concurso, la cual consiste en organizar y disponer las obras seleccionadas por el jurado dentro de la sala de exposiciones del 2do piso de Casas de Lo Matta.
7. La organización velará por la integridad de las obras. No obstante, **no se hace responsable por daños, pérdidas o robos** que puedan sufrir durante la exhibición ya sea por sistemas de montaje inadecuados y/o por acción de terceros. Al momento de la entrega de la obra en Casas de Lo Matta, se solicitará firmar un documento de deslinde de responsabilidad de la Corporación Cultural de Vitacura sobre la obra de arte que formará parte de la exposición del concurso Artefacto 2025.

VII. PREMIACIÓN

1. De las obras seleccionadas para ser exhibidas en la muestra "Artefacto 2025", el 6 de agosto de 2025 en Casas de Lo Matta, el jurado determinará 3 obras las cuales serán premiadas con:

1er Lugar:

- \$800.000.- (ochocientos mil pesos chilenos brutos).
- Fundación Antenna entregará un premio al primer lugar, el que consiste en una membresía anual al "Programa Señal", válido para dos personas, que comprende:
 - 10 "Encuentros SEÑAL" al año, fechas a confirmar, posterior a la premiación del concurso.
 - La entrega mensual vía mail del boletín "Antenna Recomendada"
 - La entrega bimensual vía mail del boletín "News Antenna"
- Una obra de la Fundación Antenna.

2do Lugar:

\$600.000.- (seiscientos mil pesos chilenos brutos).

3er Lugar:

\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos chilenos brutos).

2. El jurado podrá reconocer hasta 3 menciones honoríficas, las cuales no recibirán un monto en dinero.

3. Los tres primeros lugares y las menciones honrosas serán evaluados dentro de la deliberación en vivo del jurado usando los mismos criterios y la misma tabla de evaluación que se detalla en el punto **3. DELIBERACIÓN EN VIVO** de las presentes bases.
4. El jurado se reserva la facultad de declarar desierto cualquier premio.
2. Las obras finalistas participarán de una exposición en el segundo piso de la casona Lo Matta Cultural, desde el **06 de agosto al 28 de septiembre** de 2025.
3. Los nombres de los artistas ganadores del concurso se darán a conocer el **06 de agosto de 2025**, durante la inauguración del concurso en Casas de Lo Matta.

Los artistas seleccionados deberán asistir el **miércoles 06 de agosto de 2024** a las 19:00 horas a la premiación e inauguración de la muestra, las que se realizarán en Lo Matta Cultural (Av. Kennedy 9350, Vitacura).

VIII. RETIRO OBRAS

1. Los artistas participantes de la exposición deberán **retirar sus obras el 29 de septiembre de 2025 en Lo Matta Cultural entre las 9:30 y 16:30 horas**.
2. Casas de Lo Matta no cuenta con lugar de bodegaje, por lo que no se podrán guardar obras que no sean retiradas en el lugar y horario indicado.
3. La Corporación Cultural de Vitacura **no responderá** por trabajos que no sean retirados durante la fecha, lugar y horario indicado.
4. La Corporación Cultural de Vitacura **podrá cambiar las fechas de la exposición de manera unilateral**, si es que el calendario de Lo Matta Cultural así lo requiere. De suceder esto, se dará aviso a todos los postulantes al concurso vía email y se cambiarán las presentes bases.

IX. ACEPTACIÓN BASES

1. Por el sólo hecho de inscribir la obra en el concurso, se entenderá que el participante acepta plenamente las bases y condiciones de éste.
2. La Corporación Cultural de Vitacura, a través de su programa Vitajoven, se reserva el derecho a modificar las bases durante el transcurso del concurso.
3. La Corporación Cultural de Vitacura, a través de su programa Vitajoven, se reserva el derecho de reproducir las obras seleccionadas en cualquier canal que promocióne o de a conocer el concurso, incluyendo las redes sociales de Vitajoven, Vitacura, Corporación Cultural de Vitacura, Lo Matta Cultural, Municipalidad de Vitacura y marcas asociadas al concurso, sin un plazo de tiempo determinado.
4. La Corporación Cultural de Vitacura podrá cancelar el concurso en cualquier momento y no realizarlo el año 2025, si existiese cualquier tipo de inconveniente que así lo amerite. En caso de ocurrir, esta decisión se comunicará con su debido tiempo a todos los postulantes.